



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 231-S-2025

General San Martín, 24 FEB 2025

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para cubrir el servicio de las distintas áreas del Municipio, de acuerdo a las características técnicas detalladas y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra necesaria la contratación de un servicio de locación de impresiones digitales, que afecta la provisión de insumos, los equipos de impresión y el mantenimiento de todos los equipos involucrados.

Que de conformidad con el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para dicha provisión.

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para la contratación de un servicio de locación de impresiones digitales, que afecta la provisión de insumos, los equipos de impresión y el mantenimiento de todos los equipos involucrados.

ARTICULO 2º: Llámese a la **Licitación Pública N° 15/25**, según Expte. N° 231- S-2025 iniciado por la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, por un valor de \$130.396.200,00= (Pesos ciento treinta millones trescientos noventa y seis mil doscientos).

ARTICULO 3º: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones – segundo piso del Palacio Municipal – a partir de la respectiva publicación y hasta 1 (uno) día antes de la fecha de apertura, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.



ARTICULO 4º: Fíjese como valor del Pliego para su adquisición en la suma de \$ 30 396,00= (Pesos ciento treinta mil trescientos noventa y seis).

ARTICULO 5º: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y demás medios conforme lo establecido en el Art. 153º de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 7º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e intervención la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección Gral. de Compras y Contrataciones). Cumplido, archívese.

CC.

Héctor Grosso
Subsecretario de Hacienda y
Modernización de la Gestión

AC DTO 81/25

Fernando Moreira
Interdente Municipal

DECRETO N°

000094 2025